1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero de 2018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación asignados por Nota SUOC (S4) Nº 22/18, que a continuación se detallan: Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional; Lic. Leidy Centurión, en representación de la SUOC No.4,y la Abog. Mariela Ruiz Díaz, en representación de la SUOC No.4 a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **No. PAC:** 338.689, programado con base al requerimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, conforme a solicitud de los Servicios afectados.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**Los rubros están previstos en la SGOG 240 Ejercicio Fiscal 2018. El Llamado es Ad Referéndum – por Contrato Abierto.
MONTO MINIMO: 11.000.000.-
MONTO MAXIMO: 22.000.000.-

c) **Publicación**: Del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 25/01/2018.-

d) **El sistema de adjudicación** de la presente licitación: **POR EL TOTAL.**

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003 y Artículo 54º del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, a los veintinueve días del mes de enerodel 2018presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Total Oferta Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	SERMAT SA	14.000.-	11.000.000	22.000.000	700.000.-	265.-

En el punto 5 se procede a Evaluar las documentaciones sustanciales presentadas, que constan en el Acta apertura se sobres.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formalmencionados en caso de que algunos de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular **las ofertas serán descalificadas.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados **serán agrupados en orden numérico de menor a mayor** luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

5. CRITERIOS DE EVALUACION - EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial,

a) **PERSONA JURIDICA**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERMAT S.A
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	

Abog. Sonia Noguera de Yohan
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Mariela Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

6. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

El cumplimiento de los documentos formales se detallan a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SERMART S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2015-2016), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a servicio recolección de residuos hospitalarios Tipo V volúmenes iguales o superiores al objeto del presente llamado.	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos hospitalarios tipo V. Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los residuos hospitalariostipo V.-	CUMPLE
Copia autenticada del Título de Propiedad del Vertedero o Copia autenticada por Escribanía del Contrato de Usufructo del Vertedero de Terceros o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los residuos hospitalarios tipo V.	CUMPLE
El Registro de Habilitación vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO APLICA

Lic. [illegible] Marcela Cent
Sub UOC - S 4
Hospital Nacion

Abog. Sonia Noguera de Yo
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Ita

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer a cabalidad los servicios a ser prestados.	CUMPLE

7- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a la oferta presentada por la empresa.

7- CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Conforme a criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", por Nota SUOC S4 N°28/18, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) de los representantes de la oferta. -
La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, conforme a Nota DPRRHH Nº 26/2018 con Mesa de Entrada S4 N° 57 de fecha 14 de febrero de 2018,.

Al respecto, a la fecha y analizando el Informe del SINARH, las mismas NO REGISTRAN DATOS por lo tanto se cumple con lo estipulado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03. (ANEXO 1)

8 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme Cuadro Comparativo, se verifica que los precios ofertados, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16. (ANEXO 2)

9- CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

10- CAPACIDAD TECNICA

Para la evaluación de la Capacidad Técnica la empresa oferente deberá contar con Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos hospitalarios Tipo V. Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos hospitalarios Tipo V.-

El Registro de Habilitación vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer a cabalidad los servicios a ser prestados.
Copia autenticada del Título de Propiedad del Vertedero o Copia autenticada por Escribanía del Contrato de Usufructo del Vertedero de Terceros o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los residuos hospitalarios tipo V.**Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**
Conforme a la capacidad Técnica. en consecuencia el comité concluye cuanto sigue:

OFERENTE	RESULTADO
SERMAT S.A	Cumple

La firma SERMAT S.A. CUMPLE con todas las documentaciones que concluyan el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA.

Abog. Sergio Miranda Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

11- EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2015-2016), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a servicio de recolección de residuos hospitalarios tipo V con volúmenes iguales o superiores al objeto del presente llamado.

OFERENTE	RESULTADO
SERMAT S.A	Cumple

Abog. Sonia Aloguera de Yohari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

12- MARGEN DE PREFERENCIA

NO APLICA

Abog. Marcelo Ruiz Diaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

13- ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se solicito aclaraciones

14-OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en la apertura.

15 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificado el Registro se observa que la Firma **SERMAT S.Acon RUC 80010941-4,** no figura en el listado de las firmas inhabilitadas. (ANEXO 3)

16 - CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye lo siguiente:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

OFERENTE	Ítem	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
SERMAT S.A	1,2,3	11.000.000	22.000.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes veintidós millones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Sonia Noguera
Asesora Jurídica - Hospital Nacional

Lic. Leidy Centurión
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Mariela Ruiz Díaz
Representante S4 – Hospital Nacional

Asesora Jurídica
Sub U.O.C. - H.N.I.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Nivel 5 | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados

Leidy Centurion Aguilera [leidy_centurion] - Convocante - Código SICP 1684

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80010941	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoria Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:			

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)	80010941-4		16/06/2009 10:27	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 20.900/18.

NOTA D.P.RR.HH. N° 26 /2.018.

Asunción, 14 de febrero de 2018.

Señora
Brenda Delgadillo, Directora
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4)
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional
Presente:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota SUOC (S4) N° 28/2017 de fecha12 de febrero de 2018, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las firmas que presentaron sus ofertas, en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios Tipo V-Ad Referéndum" –I.D N° 338.689,** considerando la **Resolución DNCP N° 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el Informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información, tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente. -

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
DIRECCIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S 4
MESA DE ENTRADA
ENTRADA N° 57
RECIBIDO POR: [signature]
14 FEB 2018 HORA:

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora 2018, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 20.900/2018**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, C.I N° 561.810
- JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, C.I N° 286.521
- RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BEITEZ, C.I N° 405.105

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH.

Se adjuntan impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-13-02-18

Eva Alfonso
Jefa
División Informes